ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº-- 4810

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 6482/2016 – (ITEM 3), SUSCRITO CON LA SEÑORA ANA DELIA OLMEDO DE SORIA, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 47/2014, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES DE FUERTE OLIMPO (ALTO PARAGUAY), MARISCAL ESTIGARRIBIA (BOQUERÓN), HORQUETA (CONCEPCIÓN) Y CAPIIBARY (SAN PEDRO).

Asunción, 29 de noviembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/414/2017, de fecha 23 de octubre de 2017, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación del Contrato Nº 6482/2016, suscrito con la señora Ana Delia Olmedo de Soria, inherente a la Locación de Inmueble Determinado Nº 47/2014, con ID Nº 269331, para Oficinas Administrativas en Localidades de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay), Mariscal Estigarribia (Boquerón), Horqueta (Concepción) y Capiibary (San Pedro) – Item 3: Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Horqueta (Concepción); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la ANDE precisa de la renovación del contrato de locación de inmueble, debido a la necesidad de mantener operativo el local para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas en la localidad de Horqueta, Departamento de Concepción;

Que la renovación solicitada mantiene invariable la condición y precio inicialmente pactada en el Contrato suscrito;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de la renovación de locación del inmueble será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2017/23757 del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 109.1/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2018 y 2019, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del Contrato N° 6482/2016 – (Item 3), de Locación de Inmueble Determinado N° 47/2014, para Oficinas Administrativas en Localidades de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay), Mariscal Estigarribia (Boquerón), Horqueta (Concepción) y Capiibary (San Pedro), según el siguiente detalle:

Locación N°	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Renovación ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2017 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2018 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2019 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación ₲ (IVA incluido)	Vigencia nuevo Contrato (Segunda Renovación)
47/2014	Ana Delia Olmedo de Soria	Horqueta/ Concepción	2.200.000	2.200.000	26.400.000	15.400.000	44.000.000	01/12/2017 al 31/07/2019

por un monto total de ₲ 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente